

IDENTIFICACIÓN DE LOS LÍMITES EN EL CAMPO SEMÁNTICO DE LO POLÍTICO EN SÓFOCLES

ANTONIA CARMONA VÁZQUEZ

I. COMPONENTES DEL ESTUDIO SEMÁNTICO: INTERRELACIONES Y DEPENDENCIAS

El desarrollo de toda investigación semántica tiene su punto de partida en la cualificación previa del significado lingüístico. Es decir, cualquier estudio de semántica revela, en el desarrollo de sus hechos, una comprensión previa y determinada del significado en lengua.

De manera general, sólo caben dos posibilidades a la hora de interpretar dicho significado: o bien se considera desde la perspectiva funcional en lengua (identificándosele entonces con el signo de Saussure), o bien se considera como parte integrante del proceso de la comunicación humana.

La diferencia entre ambas argumentaciones es sustancial, ya que está en juego nada menos que la integración (o no integración) del contexto como hecho constitutivo del significado: en el primer caso, operamos sólo con valores funcionales de la lengua, descartándose el habla como parte del significado; en el segundo caso, la base real que sustenta su comprensión es el contexto lingüístico, es decir, el habla ¹.

¹ La primera interpretación da lugar a una estructuración del significado en campos semánticos paradigmáticos, o, lo que es lo mismo, campos léxicos; la segunda es la que, frente a la anterior, podemos denominar campos semánticos sintagmáticos o campos semánticos propiamente dichos. Estos segundos responden a un análisis del significado de tipo mayormente distribucional, sujeto siempre a un contexto como base definitiva que

A cada tipo de significado le corresponde un tipo de *corpus*: efectivamente, partiendo de una consideración determinada del significado se obtiene un *corpus* determinado. Este *corpus*, a su vez, tiene que ver directamente con el tipo de referente elegido como objeto de estudio. Finalmente, estos dos elementos se convierten, a su vez, en condicionantes de la metodología aplicada a dicho *corpus*.

Pues bien, de igual manera que se interrelacionan y condicionan entre sí los tres elementos citados (*corpus*, referente y metodología), así también aparecen condicionados por aquellos elementos ciertos presupuestos de existencia real en los campos, como el de los límites del campo, el tipo de estructuración de los significados que lo componen, etc.

De manera general, podemos destacar dos tipos de referentes: 1) Concepto (físico o real, o, por otra parte, de naturaleza intelectual) que, en la mayoría de los casos, se corresponde con un repertorio de términos asociados en torno a un supuesto término central que los abarca a todos como sinónimos o semisinónimos². Este tipo de referente suele contar con una base material que lo representa en la realidad, de manera que sus propiedades lingüísticas pueden verse reflejadas (parcialmente) en las propiedades físicas de esa realidad³. 2) Concepto cultural determinado, que halla su existencia real en la propia lengua, y que, por tanto, no se ve reflejado en ningún tipo de realidad física extralingüística⁴.

sustenta los diferentes significados que lo integran, considerados, sobre todo, en su componente gramatical (sintáctico, concretamente), frente a los campos paradigmáticos, que estudian los significados considerados en su componente semántico.

² No todos los lingüistas están de acuerdo con la existencia de la sinonimia. Cf. R. Trujillo, *Elementos de semántica lingüística*, Madrid, 1976, págs. 187-189; F. Rodríguez Adrados, *Lingüística estructural II*, Madrid, 1974², págs. 59, 67, 191-195, 249, 442, 484-489, 511, 524, 541 sigs. Por otra parte, el término central a que nos referimos aquí es «archilexema»: cf. E. Coseriu, *Principios de semántica estructural*, Madrid, 1977, págs. 162 sigs.: «El término común a todas las unidades que integran el campo es el archilexema».

³ Nos estamos refiriendo aquí a los análisis semánticos como el ya famoso «campo de los animales domésticos» («La Dénomination des animaux domestiques», en G. Mounin, *Claves para la semántica*, Madrid, 1974, págs. 118-148), donde podemos cotejar también otros casos de este tipo de análisis semántico, como el de la «estructuración del léxico de la vivienda», págs. 92-117. («La Structuration du lexique de l'habitation», publicado anteriormente en *Cahiers de lexicologie* 6, 1-1965).

⁴ Este concepto cultural se corresponde con lo que Weisgerber llama «campos léxicos del dominio de 'lo espiritual'», de los cuales afirma: «El fundamento de estos 'objetos espirituales' sólo resulta comprensible a partir de la lengua», cf. *Das Menschheitsgesetz der Sprache als Grundlage der Sprachwissenschaft*, Heidelberg, 1964², pág. 72.

Pues bien, en estrecha dependencia con estos dos tipos de referentes, se sitúa el problema de los límites del campo: no se «miden» de igual manera los componentes de un *corpus* de datos «físicos», que los componentes de un *corpus* integrado por conceptos «no-físicos»⁵.

De manera general, el concepto de los límites del campo se puede entender de una forma llamémosle restringida (en referencia sólo al número de unidades de significado que integran un campo), o bien de una forma más amplia (en referencia a todo tipo de criterio cuya aplicación tenga por resultado una reducción, siendo ésta no sólo «física» o concierne al número de significados, sino también «conceptual», abarcando en este caso las limitaciones que suponen cada uno de los «puntos de vista», que desde un principio se van integrando en la configuración final del campo semántico objeto de estudio)⁶.

A partir de estos presupuestos, nuestra intención es la de demostrar: 1) Por una parte, que la naturaleza de los límites aplicados al estudio semántico de «lo político» es heterogénea, es decir, nacen estos límites de diversas consideraciones, ubicadas, a veces, en lo conceptual (o sea, en el referente), a veces, en lo contextual (mayormente lo contextual extralingüístico); 2) Por otra, cómo estos límites surgen integrados de manera natural en las diferentes etapas de la investigación en el caso del referente conceptual⁷, concretamente, en el caso del estudio de «lo político» en Sófocles.

⁵ Cf. G. Mounin, *op. cit.*, (a propósito del análisis de los campos que citamos en la nota 3), págs. 92-148, y H. Geckeler, *Semántica estructural y teoría del campo léxico*, Madrid, 1984, págs. 134-177, donde se habla de la diferente naturaleza de los significados que pueden integrar un campo.

⁶ La primera perspectiva suele corresponderse con los estudios semánticos de carácter paradigmático (campos léxicos), en los que los límites del campo se identifican con unos conceptos operativos pertenecientes a la metalengua, que, aplicados al grupo de significados que conforman el campo, dan por resultado la demarcación de esos significados entre sí y de ese campo frente a otros campos. Se trata de conceptos como «archilexema», «núcleo semántico», «áreas del campo», etc. La segunda corresponde a los estudios de carácter sintagmático (campos semánticos), cuyo sistema responde a ciertos tipos de significados más complejos, tanto en sus interrelaciones y en su articulación, como en el número de los mismos significados que componen ese campo: en el primero la idea de sistema gira en torno a los valores funcionales del significado; en el segundo gira, sobre todo, en torno a los valores contextuales. Cf. G. Mounin, *op. cit.*, (págs. 118-148 y 92-117), donde el autor expone de manera muy acertada los procedimientos lingüísticos, así como los diferentes tipos de estudios semánticos.

⁷ El término se entiende como opuesto a «referente físico», es decir, sin base material o corpórea en la realidad o en la lógica extralingüística. En el caso del referente conceptual

II. ETAPAS EN LA INVESTIGACIÓN DE LO POLÍTICO EN SÓFOCLES Y LÍMITES DEL CAMPO

1. Empezamos por delimitar teóricamente el instrumental lingüístico con el que posteriormente habríamos de operar, según una perspectiva del significado de «lo político» que sólo cabía dentro de lo que entendemos por campo semántico⁸.

A la luz de un examen posterior de los hechos, esta primera etapa se revela como condición necesaria para descartar el mayor número posible de criterios metalingüísticos no operativos. Se trata, en efecto, de un trámite previo imprescindible dirigido a establecer una limitación en el instrumental lingüístico⁹.

2. La siguiente etapa nos condujo hacia una revisión del tema de «lo político» en su contexto extralingüístico, es decir, asociado al marco histórico-social en el que se encuadra la producción literaria de Sófocles.

hay que distinguir dos tipos: el que se sustenta en las oposiciones paradigmáticas de un conjunto de términos sinónimos, y que, por otra parte, no presenta dificultad en la cuestión de los límites, ya que su enumeración corresponde a un *corpus* cerrado de elementos; y el que se sustenta en un análisis contextual, integrado por diferentes y complicadas relaciones de significados, y que, en el problema de los límites, responde, de manera subjetiva, a la particular interpretación que del referente hagamos. Un ejemplo del primer caso sería el estudio de M. Martínez Hernández «El campo léxico de los sustantivos de dolor en Sófocles. Ensayo de semántica estructural-funcional» (I), en *C. F. C.* 13, Madrid, 1977, págs. 33-112, y (II), en *C. F. C.* 14, Madrid, 1978, págs. 121-169. Para el segundo tipo sirva de ejemplo *El campo semántico de lo político en Sófocles*, Universidad de Cádiz (en prensa), estudio que constituyó precisamente el tema de nuestra tesis doctoral.

⁸ Aun con todas las matizaciones que admite el término «semántico». Con ello descartamos ya otras posibles configuraciones semánticas de los significados, tales como, por ejemplo, el campo onomasiológico o semasiológico, que abarca sólo referentes de tipo «físico», e implica exclusivamente relaciones de homonimia y polisemia, respectivamente; o bien, el campo asociativo, porque, a pesar de que se le califica como «campo», se desarrolla fuera del ámbito lingüístico, ya que la asociación de significados supone la agrupación indiscriminada (lingüísticamente al menos) de un número indefinido de términos que sobrepasan los límites, rigurosamente necesarios, de la propia constitución de lo estructural semántico.

⁹ Al igual que existen límites en la diversa consideración del referente, también los hay en lo concerniente al instrumental metalingüístico, es decir, en todo el arsenal de datos operativos, categorías y definiciones previas que, potencialmente, se incluyen *ab initio* en cualquier estudio semántico.

Pues bien, respecto a este contexto situacional ¹⁰, desempeñó un papel importante la intuición, apoyada en un conocimiento cultural amplio de lo que para el griego del siglo v podía ser «lo político», fenómeno éste que, situado en su contexto histórico-social, tiene una forma de existencia tal que, bajo nuestra mirada, sólo podía ser traducido y comprendido de manera conceptual, es decir, como algo que está latente en la existencia real del hombre abarcando todo su espacio vital, pero que no se concreta en un código o unas leyes escritas en las que se asiente de manera programática.

La interpretación situacional del referente se convertía así en un tipo de limitación, en lo que respecta a la conformación del campo semántico, tanto en la forma de articulaciones de los significados, como en la naturaleza de sus componentes, como, por supuesto, en el número de éstos.

3. Posterior a esta «concienciación» de lo contextual extralingüístico, surgieron una serie de conjeturas en torno al tema general de «lo político», y cuyo resultado fue el de un criterio orientativo con el que «enfocar» el *corpus*, comprendido como el propio material físico que constituía el trabajo en sí. Se trataba, a fin de cuentas, de adoptar una clasificación conceptual del tema de «lo político» ¹¹.

Todo estudio semántico de un referente de tipo conceptual conlleva implícito un esquema previo de dicho concepto. Pero es que además, en nuestro caso, se hace absolutamente indispensable en cuanto a la reducción de las primeras y extensas listas de significados posiblemente «políticos» que en un principio manejamos ¹².

4. La cuarta etapa consistió ya en el estudio de la configuración lingüística del campo de «lo político». Una vez delimitados el *corpus*, la metodología aplicable a éste y el tipo de referente, nos hallamos, en

¹⁰ Para las diversas interpretaciones sobre este tipo de contexto, cf. T. Lewandowski, *Diccionario de Lingüística*, Madrid, 1986, págs. 328-331.

¹¹ Si bien esta articulación conceptual se configuró en un principio de manera vaga e imprecisa: sólo se dibujó nítidamente cuando estuvo realizado el estudio contextual de los significados, que aportó toda una serie de matizaciones concretas, que se vinieron a añadir al esquema preliminar conceptual.

¹² Sobre la problemática de los límites en los campos semánticos, cf. H. Geckeler, *op. cit.*, págs. 170-177 (con valiosas citas de diversos autores). Sobre la aplicación práctica de los límites, es interesante el estudio de R. Trujillo, *El campo semántico de la valoración intelectual en español*, Universidad de La Laguna, 1970, págs. 91-97 (esp. pág. 93).

efecto, en condiciones de aplicar un esquema de operaciones, es decir, trabajar con el método que previamente nos pareció el más conveniente a las condiciones de nuestro tipo de campo.

El objetivo primario en esta etapa es el del análisis del contexto intralingüístico¹³: se trata de descubrir paso a paso el funcionamiento de la parte sintagmática del significado, fundamentalmente mediante el procedimiento de la distribución de los significados.

Este componente sintagmático supuso, a su vez, dos nuevos condicionantes: por una parte, operamos con la oración como unidad de significado, y, por otra, con el valor semántico y funcional de una clase de palabra determinada, el verbo.

5. Una vez obtenida una primera lista de verbos «políticos», partiendo de las anteriores condiciones, procedimos a un nuevo estudio contextual de los significados verbales. De este estudio surgió una nueva reducción de términos, que, por su integración en ciertos tipos de contexto, se revelaron inoperantes desde la perspectiva conceptual de «lo político». De esta manera surgió un conjunto de condicionamientos de diverso tipo que reestructuró de nuevo, y definitivamente, el campo en lo tocante a sus límites (tanto internos como externos)¹⁴.

III. EL ESTUDIO CONTEXTUAL DE LOS SIGNIFICADOS VERBALES COMO ETAPA FINAL EN LA DEMARCACIÓN DE LOS LÍMITES DEL CAMPO DE LO «POLÍTICO»

Al establecer los límites de un campo semántico con respecto a otros, no debe hablarse de arbitrariedad, al menos en un caso como el nuestro,

¹³ Con el término «intralingüístico» se hace referencia al contexto como hecho de distribución sintagmática, que pertenece al valor lingüístico o funcional del significado. El término «extralingüístico» hace referencia a todo lo situado en el exterior de la lengua, como hecho condicionante del significado contextual. Cf. *El campo semántico...* (v. supra).

¹⁴ Damos aquí una idea orientativa y global de los tipos de verbos que configuran «lo político» en Sófocles: la casi totalidad de verbos «políticos» son verbos denominativos referidos a la esfera de la ética o moral del hombre; los dos grupos más importantes son: 1) los que indican actos o estados predicables de «lo político» referido al hombre como valoración ética, y 2) los que indican actos predicables de lo político referido al hombre en cuanto ejercicio de poder. En el primer grupo, se integran verbos como αἰσχύνω, ἀπιστεύω, σωφρονέω, ἀδικέω, κακώω, etc.; en el segundo, se incluyen verbos como ἄρχω, δύναμαι, νέμω, κρατέω, βιάζομαι, etc. Cf. A. Carmona Vázquez, *op. cit.* (nota 7).

puesto que no hemos impuesto aquí ningún tipo de esquema previo a los datos del *corpus*. Si acaso, habría que hablar de circunstancialidad, en el sentido que posee este término como sinónimo de relatividad, es decir, asociado a diversos factores, que son particulares de este estudio en concreto y no aplicables, por tanto, a otros. Sólo el referente, el *corpus* y el tipo de campo que se ha ido delimitando paso a paso son los condicionamientos que han intervenido a la hora de demarcar el terreno semántico de «lo político», en asociación a un razonamiento lógico aplicado al caso ¹⁵.

1. En principio, cada uno de los tipos de verbos señalados como «políticos» puede extenderse en potencia hasta desdibujar su significado primario. Por ejemplo, si hablamos de unos verbos I (valoración de la acción del hombre) y, dentro de este grupo, Verbos I B (relación del hombre dentro del ámbito familiar), es obvio que, a primera vista, un verbo que significase «cumplir con el deber de enterrar a los seres queridos o de a misma familia» ¹⁶, debería ser «político», pues «lo político» presenta intersección con la esfera de la Religión, entre otras.

Pero no es así: hay que distinguir bien lo que es político-religioso, y lo que es, o bien político, o bien religioso. Es decir, cada área conceptual con las que se cruza «lo político», tiene su dominio propio: el ejemplo del verbo que hemos expuesto no sería de contenido político porque se refiere a un acto concreto de carácter religioso. Igual ocurriría con las restantes áreas conceptuales con las que «lo político» presenta intersección.

Así pues, el límite de «lo político» se traspasa cuando, por lo general, el verbo en cuestión señala acto concreto no valorable éticamente en

¹⁵ El planteamiento del tema es muy diverso, según el tipo de estudio que esté en juego. Pero casi todos los autores coinciden en la existencia de una dosis importante de arbitrariedad a la hora de establecer los límites del campo. Cf. M. Martínez Hernández, «El campo léxico de los sustantivos de dolor...» (I), págs. 33-112; E. Gangutia Elícegui, *Vida / Muerte de Homero a Platón. Estudio de semántica estructural*, Madrid, 1977, págs. 9-10. En ambos casos se explicitan con claridad los problemas que se han planteado respecto a la cuestión de los límites; en los dos estudios se utiliza el término «arbitrariedad» para referirse al establecimiento de los límites en el campo.

¹⁶ Gr. θάπτω. En Sófocles: *Ant.* 40, 44, 72, 246, 385, 402, 404, 1049; *Aj.* 577, 1089, 1131, 1141, 1327, 1364 (según F. Ellendt, *Lexicon Sophocleum*, reimp. Hildesheim, 1965, pág. 313).

sí mismo; es decir, no referido a la persona como valoración ética ¹⁷.

Esta delimitación de «lo político» con respecto a otros referentes y a otros campos se puede corresponder con la siguiente norma: quedan como inoperantes para el estudio de «lo político» los verbos que traducen acciones humanas de tipo físico y concreto, sea cual sea el campo semántico al que pertenezcan. Es el caso, por ejemplo, del verbo «ofrecer libaciones» ¹⁸. Se trata de un valor dentro de lo estrictamente religioso, pero la acción carece de proyección humana, y su referente es unívoco: se corresponde con un determinado acto real o físico en lo extralingüístico. Y un verbo «político» debe implicar siempre valoración ética.

En la misma línea argumental se sitúan también ciertos verbos que hemos de exceptuar de nuestro campo. Por ejemplo, verbos como ἀρκέω y ἀψευδέω ¹⁹, porque no implican conceptos éticos de tipo general, sino que hacen hincapié en el desarrollo de la propia acción: el primero indica que se presta socorro, que se actúa útilmente para otro; el segundo indica que alguien no es propenso a mentir en su actuar. Los hechos de «socorrer» y «mentir» no son representativos de un concepto ético determinado, no implican valoración moral por sí mismos.

En este mismo razonamiento entran también ciertos tipos de verbos que pueden inducir fácilmente a error (es decir, a que los integremos erróneamente en el campo de «lo político»). Se trata de términos como ἀληθεύω ('decir la verdad') ²⁰. Este verbo, aunque en cierta forma se refiere a una conducta virtuosa desde el punto de vista ético (representa la idea de una actuación honrada), tiene siempre un referente unívoco; es decir, «decir la verdad» significaría en toda circunstancia eso mismo, independientemente del contexto. Esto por un lado; por otro, «decir la verdad» no presupone una conducta moral determinada, es decir, no implica juicio valorativo. Por el contrario, los verbos que integran los diversos subcampos de «lo político» conllevan una toma de postura ética, determinada por el contexto.

¹⁷ El caso es sólo aplicable al tipo de Verbos I, en sus modalidades A y B: valoración de las cualidades, y valoración de las actitudes nacidas de la acción, respectivamente. Cf. A. Carmona Vázquez, *op. cit.*

¹⁸ Gr. λούω. En Sófocles: *Ant.* 40 (F. Ellendt, *Lexicon...*, pág. 419).

¹⁹ Cf. F. Ellendt, *Lexicon...*, págs. 91 y 411.

²⁰ Este verbo no está atestiguado en Sófocles, pero el significado que representa lo encontramos en otros, giros o perífrasis léxicas, bien mediante el sustantivo ἀλήθεια, bien mediante el adjetivo ἀληθής. Cf. *Lexicon...*, págs. 26-27.

Los verbos de este tipo, además, señalan más hacia la acción a la que hacen referencia que hacia el concepto que indirectamente implican (exactamente igual que ocurría con los verbos ἀρκέω y ἀψευδέω, citados anteriormente).

Lo esencial aquí es darse cuenta de que verbos como éstos formarían, no campos semánticos, sino campos asociativos, con un área de expansión no delimitada, puesto que el resorte que los provoca es la asociación, para la cual no existe estructuración lingüística posible ²¹.

Así, y sin salirnos de este mismo ejemplo, (ἀληθεύω), es más que probable que se uniera a otros significados como 'actuar socorriendo al prójimo', 'ser hospitalario con el huésped', «respetar la identidad de los demás», etc., relacionados por asociación a partir del concepto de 'persona que actúa con honradez o que actúa bondadosamente' ²².

2. Suele ocurrir a veces que ciertos verbos, pertenecientes al campo de «lo político» en su formación simple, cuando se construyen con preverbio, dejan de pertenecer a dicho campo ²³ semánticamente hablando, puesto que pasan a indicar sólo la acción en cuanto considerada en su propio desarrollo: es el concepto convertido en acto concreto lo que significan y no el concepto como un obrar general cualificado, en cuanto acción considerada como reflejo de una coordenada moral determinada. Por ejemplo, δικάω 'ser justo', frente a ἀντιδικέω 'defenderse ante un tribunal'. Es decir, pasan de indicar valoración a indicar hechos físicamente localizables ²⁴.

²¹ Partiendo de las relaciones asociativas de Saussure, Ch. Bally dedujo que los signos lingüísticos son unidades estructuradas mediante asociaciones de tipo conceptual dentro del ámbito de «campo». Este «campo asociativo» es concebido, según las propias palabras de Bally, como «un halo que rodea el signo y cuya zona exterior se confunde con el entorno», y, a continuación, cita el ejemplo, ya clásico, de la palabra *boeuf*, cf. «L'arbitrarie du signe», *Le Français Moderne* 8, pág. 195.

²² Cf. ἀρκέω, ξενόω, ἐλευθερόω, ἀριστεύω, etc., véanse las citas correspondientes en F. Ellendt, *op. cit.*, págs. 91, 480, 232 y 90, respectivamente.

²³ Excepto en el caso de que el preverbio suponga la negación de la acción, en cuya circunstancia sería un término más dentro de «lo político», sólo que definido de manera negativa (cf. ἀδικέω).

²⁴ Este grupo de verbos forma un subgrupo semántico muy reducido, que pertenecería a la periferia del campo; son verbos que indican acciones judiciales, actos políticos de soberanía, mando militar, etc. (cf. *Lexicon*, pág. 173). El uso con preverbio no está atestiguado en Sófocles.

3. La demarcación entre el terreno de lo individual y su contrario (que llamaremos supraindividual), en la esfera de lo humano, provoca igualmente una serie de casos de excepción en lo tocante a los verbos que integran el campo de «lo político»²⁵. Veamos qué casos prácticos caen fuera de los límites del campo en cuanto al tema de la individualidad:

a) En el caso de que el complemento (mayormente, directo), constituya una oración de contenido «particular» (ligada a las circunstancias inmediatas y únicamente motivada por una conducta «personal»²⁶), la construcción se invalida y queda fuera de nuestro campo, y ello a pesar de que el verbo que rige ese complemento lo encontremos siempre, o casi siempre, actuando como verbo político. Por ejemplo (*El.* 254), αἰσχύνομαι μὲν, ὧ γυναῖκες, εἰ δοκῶ / πολλοῖσι θρήνοις δυσφορεῖν ὑμῖν ἄγαν 'siento vergüenza, mujeres, de pareceros que estoy demasiado afligida por mis muchos gemidos'²⁷.

b) Cuando el complemento del verbo es un sustantivo («físico» o no) que no se reconoce como «tema tipo», es decir, con un valor general o aplicable en otros contextos, la oración en que va inserto este complemento también queda fuera del campo semántico de «lo político»²⁸. Tam-

²⁵ En Grecia no existía una moral privada que se identificara con lo estrictamente personal (al menos, no antes del colapso espiritual que supuso la Guerra del Peloponeso), es decir, sin que llegara a reflejarse o a repercutir en la consciencia colectiva, ya fuese de implicación religiosa, ya estatal. En lo religioso, y en lo político, el hombre se reconocía como tal en cuanto integrado en una entidad, sea ésta la familia, las castas, las sectas o en propio Estado. Toda manifestación de la vida para el hombre griego era prolongación del fenómeno humano. De ahí que podamos interpretar como real una falta de individualidad en cuanto autonomía de lo personal. Lo que nacía de la peculiaridad de cada individuo existía, pero no de manera consciente para el hombre: la consciencia del hombre en cuanto tal sólo aparecía cuando su personalidad se proyectaba en los demás hombres como valoración moral de una conducta o un modo de ser ético determinado.

²⁶ Entendemos el término «personal» en el sentido de no compartible con los demás por no reconocerse como valor ético de ámbito colectivo o «supraindividual».

²⁷ En todas las citas del griego utilizamos la edición de A. C. Pearson, *Sophoclis Fabulae*, Oxford, 1964.

²⁸ Utilizamos la denominación «tema tipo» para hacer referencia a las entidades teóricas o físicas (materiales) reconocibles en el marco de lo político, lo religioso, lo social, etc. Por ejemplo, serían «temas tipo» los siguientes: la justicia, la defensa de la patria, el hacer mal al enemigo; y, en otros casos, el deber de los ritos funerarios con los seres queridos, el amor filial; y, finalmente, otros como el reproche social (la fama), la felicidad humana. Cf. A. Carmona Vázquez, *op. cit.*

bién aquí nos hallamos en el terreno de lo puramente individual. Por ejemplo, en *Ant.* 459, la protagonista pronuncia estas palabras refiriéndose a la intención o amenaza de Creonte: τούτων ἐγὼ οὐκ ἔμελλον, ἀνδρὸς οὐδενὸς / φρόνημα δείσασ', ἐν θεοῖσι τὴν δίκην / δώσειν: 'No iba yo a obtener castigo por ellas de parte de los dioses por miedo a la intención de hombre alguno'.

c) Este tercer caso se refiere a aquella oración cuyo verbo (que simultáneamente puede funcionar en otros usos como verbo político) se asocia al sujeto como derivado de una circunstancia concreta y localizable sólo en el espacio y el tiempo del sujeto. La causa de su exclusión del grupo semántico de «lo político» radica en el hecho de que dichos verbos no son desplazables de contexto manteniendo una significación reconocible en otros casos como parcialmente idéntica. Por ejemplo, en *Ai.* 273, dice Tecmesa refiriéndose a Áyax: ἀνὴρ ἐκεῖνος, ἠνίκ' ἦν ἐν τῇ νόσῳ / αὐτὸς μὲν ἦδεσθ' οἴσιν εἶχετ' ἐν κακοῖς / ἡμᾶς δὲ τοὺς φρονούντας ἠνία ξυνών': 'Nuestro hombre, cuando se encontraba en pleno ataque, disfrutaba con las atrocidades en las que estaba inmerso, aunque a nosotros, que a su lado estábamos en nuestro juicio, nos afligiera'.

d) Fuera de nuestro campo caen también las oraciones de tipo impersonal, no atribuibles a un sujeto humano, y que suelen responder a planteamientos teóricos sobre un tema de tipo general: frecuentemente la forma verbal es el infinitivo, que equivale a un sustantivo abstrato de «tema tipo». Es el caso de *Ant.* 1347 πολλῶ τὸ φρονεῖν εὐδαιμονίας πρῶτον ὑπάρχει 'la cordura es con mucho el primer paso de la felicidad'²⁹.

e) Pierden también su valor político los verbos que, siendo por lo general intransitivos y funcionando con validez total en el concepto de «lo político», pasan a funcionar en determinadas ocasiones como transitivos. Y ello es así porque, en su construcción transitiva, desplazan el centro de atención hacia el objeto, pasando a tener un valor de perífrasis o de verbo auxiliar, desprovisto, en realidad, de un contenido semántico propio. Así, en *El.* 1048, dice la misma protagonista a su hermana: φρονεῖν ἔοικας οὐδὲν ὧν ἐγὼ λέγω 'piensas que ninguna razón tengo en lo que digo'. Sin embargo, en el caso contrario, es decir, funcionando como intransitivo, se convierte precisamente en uno de los grupos de ver-

²⁹ El verbo, funcionando como categoría sustantiva, no puede entre nunca dentro de nuestro campo, entre otras razones porque el sustantivo carece del enlace sintáctico inherente al verbo, como primer y más importante elemento de la frase.

bos con mayor representatividad en el campo semántico de «lo político». Por ejemplo, en *Ant.* 727, dice Creonte a su hijo Hemón οἱ τηλικοῖδε καὶ διδαξόμεσθα δὴ / φρονεῖν πρὸς ἄνδρὸς τηλικοῦδε τὴν φύσιν; ‘¿es que entonces los que somos de mi edad vamos a aprender a ser razonables de jóvenes de la edad de éste?’.

f) Puede suceder que el sujeto de la frase sea un sustantivo (o equivalente) que indique una «realidad tipo»³⁰. En estos casos descartamos igualmente la construcción como «política». La causa está en que los usos en los que puede aparecer el verbo tienen valor de reflexión, de hecho gnoseológico, de consideración doctrinal, y, en definidas cuentas, en que se trata de un planteamiento teórico de «lo político». Nuestro enfoque, sin embargo, es el contrario: extraemos «lo político» como una segunda lectura del texto literario, y como derivada del hombre mismo en su actuación con los demás. Es decir, mientras el contexto de las frases de tipo genérico nace de una introversión de los hechos reales, el contexto de «lo político» parte precisamente del polo opuesto a aquél, o sea, de la extroversión, ya que dicho contexto se expresa por medio de los hechos reales de la vida del hombre *ad hoc*, situado en unas coordenadas de espacio y tiempo atribuibles a un sujeto que se siente promotor directo de los hechos y sus consecuencias. Por ello, tipos de frase como la que a continuación citamos, se excluyen del campo semántico de «lo político»: *Ph.* 842 κομπεῖν δ' ἔστ' ἄτελῆ σὺν ψεύδειν αἰσχρὸν ὄνειδος.: ‘Es un oprobio deshonroso jactarse de hazañas incompletas y acompañadas de falsedades’ (Filoctetes a Odiseo).

g) Los casos en que el sujeto sea una divinidad, así como cualquier nombre de lugar público y conocido, y, en general, cualquier tipo de nombre propio, tampoco entrarán dentro del campo de «lo político», pues no concebimos como sujeto de «lo político» más que al hombre.

Esta regla general presenta, no obstante, una excepción: si el nombre de divinidad funciona como complemento obligatorio del verbo en cuestión³¹, no se invalida la construcción, porque aquí el verbo sí vuelve

³⁰ La «realidad tipo» se refiere aquí mayormente a conceptos teóricos, a los cuales suele unirse una predicación cualitativa, formándose así oraciones de tipo universal, gnoseológico, doctrinal, etc. (Cf. *op. cit.*, nota 27).

³¹ Es decir, como el «complemento directo» de verbos transitivos, o el «complemento indirecto» de verbos intransitivos. Cf. W. Abraham, *Diccionario de terminología lingüística actual*, Madrid, 1981, págs. 107-108.

a funcionar con valor político, concretamente, expresa la dimensión religiosa del hombre, y, en otros casos, su comportamiento ético, en temas como la fe, las creencias, etc.³².

h) Por lo común, el sujeto es el actor de un hecho o alguien del cual se hace una predicación verbal determinada, referida al presente. Pero hay casos en que este sintagma (sujeto + verbo) aparece en un tiempo pretérito o futuro. En estos casos el sintagma suele insertarse en una oración subordinada, y el sujeto ya no es sujeto directo de ninguna acción ni cualidad política en presente: la narración (en el caso de que se trate de un tiempo de pasado) o el pensamiento (en el caso de que se trate de un tiempo futuro) es una referencia al tema político por parte de un sujeto diferente al «sujeto político»³³.

Este sujeto, que se halla fuera de «lo político», no se ve involucrado directamente en la acción, porque su actuación consiste en juzgar o valorar «lo político» desde fuera de una acción situada en el presente real³⁴. Por ejemplo, *OT.* 39 (habla el Sacerdote a Edipo): ἀλλὰ προσθήκη θεοῦ / λέγει νομίζη θ' ἡμῖν ὀρθῶσαι βίον '...con la ayuda de un dios, se dice y se cree que enderezaste nuestra vida'³⁵.

i) Finalmente, las construcciones en que el verbo esté tomado en sentido metafórico, es decir, constituya una figura literaria o cualquier otro valor estilístico al uso, tampoco entrarán en el campo de «lo político», porque en estas ocasiones no aparece lo que consideramos aquí como su principal valor contextual, es decir, el valor político del verbo en cuestión. Es el caso de *Ant.* 541 ἀλλ' ἐν κακοῖς τοῖς σοῖσιν οὐκ αἰσχύνομαι ξύμπλουν / ἑμαυτὴν τοῦ πάθους ποιουμένη 'en tus desgracias, no me

³² La religión está en intersección con lo político, es decir, forma una parte más del concepto de «lo político». Mas concretamente aún: existían tres áreas de aquella que constituían también actos políticos, pertenecientes al terreno de lo estatal. Estas eran la impiedad, la incredulidad y la devoción. Cf. B. Knauss, *Individuo y Estado en la Grecia Antigua*, Madrid, 1979, págs. 98 sigs.

³³ Entendemos que el sujeto de «lo político» es siempre un agente con respecto al hecho verbal que se predica.

³⁴ Cf. *El campo semántico de lo político en Sófocles* (v. *supra*), donde explicamos todos los posibles tipos de «sujeto político».

³⁵ La diferencia fundamental con el verbo propiamente político es que en este caso la predicación ya viene valorada, reflexionada, mientras que en el caso de nuestro enfoque, la «interpretación» es producto de una consideración propia, posterior al uso verbal que aparece en el texto.

avergüenzo de hacer yo misma la travesía de esta prueba contigo' (Ismene a Antígona) ³⁶.

IV. CONCLUSIÓN

En nuestro caso concreto, pues, ésta sería la identificación (ubicación) de los límites del campo semántico de «lo político»:

1. En primer lugar, si es permisible considerar la propia metodología empleada en el estudio de los campos semánticos como causante de ciertas limitaciones, relacionadas con el conjunto de técnicas aplicables a cualquier estudio semántico, habría que empezar nombrándola como un primer tipo de demarcación de «lo político» ³⁷.

Todo ello, a su vez, guarda relación directa con el (o los) «puntos de vista» que identifican un referente determinado. De estos «puntos de vista» ya hemos hablado anteriormente al citar a Mounin. En nuestro caso concreto, las múltiples y potenciales denominaciones de este mismo artículo dan constancia de ello, es decir, de la elección de un «enfoque» determinado del referente, situado en la base de dicho trabajo. Así, en un principio, podríamos haber considerado el concepto de «político/-a» bajo los siguientes parámetros: «El campo semántico de la política en Sófocles», «El campo semántico 'política' en Sófocles», «Perspectiva semántica de lo político en Sófocles», «El campo semántico πολιτεία en Sófocles», «El campo semántico de los verbos políticos en Sófocles», y ello, por no extendernos más en otras titulaciones como «El léxico de los verbos políticos en Sófocles», «Aspectos léxicos del vocabulario de la política en Sófocles», etc., que presuponen perspectivas igualmente diferentes.

2. En segundo lugar, el contexto delimita igualmente las relaciones de los significados así como el número de éstos en el campo.

Por otra parte, el contexto, en cuanto sinónimo de *corpus* es, sin que ello necesite ninguna explicación, la demarcación física más objetiva

³⁶ Sobre el tema tan controvertido de lo estilístico en su relación con lo lingüístico, es decir, como parte estructurable (o no) de la lengua, cf. F. Rodríguez Adrados, *Lingüística estructural*, Madrid, 1974², págs. 601-609.

³⁷ Por repercutir también en la configuración semántica de los significados, así como en el número de éstos en el campo.

y palpable con la que hemos de contar. Más allá de ese *corpus*, o extensión material del texto o la obra del autor, no es practicable nuestro análisis lingüístico ³⁸.

Por otra parte, el contexto entendido como contexto extralingüístico, referido mayormente a lo situacional ³⁹, supone ciertas limitaciones de tipo conceptual, integradas en el fenómeno histórico griego de una realidad cultural, resultado de la cual, sería, entre otras, la demarcación entre el terreno de «lo individual» frente a «lo supraindividual».

Finalmente, el contexto entendido como la dimensión sintagmática de los significados, descarta, por medio de reglas de tipo negativo, una serie de casos en los que no se ve reflejado «lo político» de acuerdo con el significado particular correspondiente a ciertos tipos de frase ⁴⁰.

De todo ello se deduce: 1. Que los límites del campo semántico no deben identificarse exclusivamente con el número exacto de las unidades que componen dicho campo. 2. Que no han de definirse nunca de manera rigurosa y apriorística, porque cada tipo de investigación semántica quedará condicionada por su propia constitución y configuración extralingüística respecto a dichos límites. 3. Que los límites aplicados a un campo semántico provienen mayormente del componente extralingüístico, concretamente, del referente y del contexto, entendido en sus múltiples acepciones ⁴¹.

³⁸ Cf. G. Mounin, *op. cit.*, págs. 58-59 (a propósito del *corpus* en el estudio del vocabulario político y social en Francia de 1689 a 1782, de J. Dubois).

³⁹ Entendido como conjunto de condiciones sociales, constituido por componentes lingüísticos y extralingüísticos, dentro del cual se realiza el acto verbal. En este sentido se puede llegar a confundir con cierta acepción de «contexto». Cf. E. Coseriu, «Determinación y entorno. Dos problemas de una lingüística del hablar», *RJb* 7, 1955-56, págs. 29-54.

⁴⁰ A ellas nos hemos referido en este artículo al tratar el estudio contextual de los significados en su relación con los límites que aquél supone.

⁴¹ Identificamos nuestra comprensión de los hechos, en este punto concreto, con el planteamiento de F. Rodríguez Adrados. En sus estudios se observa que los límites aplicados a los diversos campos proceden mayormente de lo contextual extralingüístico. En «El campo semántico del amor en Safo» (*Estudios de Semántica y Sintaxis*, Barcelona, 1975, págs. 247-265), ni siquiera el planteamiento etimológico (que utiliza para identificar significados) se aparta de los límites ubicados en lo extralingüístico: la etimología no responde a la funcionalidad de las estructuras lingüísticas.